

**CIRCULAR N° 06/DES/16**

**DE:** DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.  
**PARA:** COORDINADORES INSTITUCIONALES DE POLÍTICAS ESTUDIANTILES (CIPES)  
**MOTIVO:** PEDIDO HORARIO Y DÍAS A CUMPLIR EN LOS INSTITUTOS DESIGNADOS  
**FECHA:** 20 DE SEPTIEMBRE 2016

---

La Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación solicita a los/as Señores/as Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPES) de los institutos de la provincia, informen a los establecimientos en los que fueron designados y a esta Dirección los días y horarios en los que desarrollan sus actividades con los estudiantes.

Esta información tendrá carácter de declaración jurada y será remitida a los institutos para el conocimiento de las autoridades y estudiantes.

Se solicita que semanalmente se consigne al menos un (1) día de cumplimiento en la institución de no menos de tres (3) horas. Los demás días podrán ser móviles.

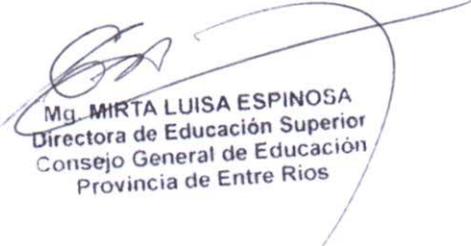
En el caso de que la tarea se desarrolle en un instituto de diferente localidad a la del CIPE, podrán cumplir con la misma carga horaria cada 15 días.

Atentamente.

Directora de Educación Superior

Mg. Mirta Espinosa

Equipo de Políticas Estudiantiles



Mg. MIRTA LUISA ESPINOSA  
Directora de Educación Superior  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos